REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2016 00461 00

DEMANDANTE: SULEIMA NEIRA GUACANEME
DEMANDADO: OLGA INÉS SORZA DÍAZ

Atendiendo la solicitud elevada por la togada DORY MALLERLY TORRES YARA, se le pone de presente lo señalado en auto de fecha 15 de enero de 2021,

"Finalmente, frente a la solicitud de impulso solicitada por el apoderado judicial de la señora OLGA INÉS SORZA DÍAZ, señale el togado cual es la actuación que se encuentra pendiente de resolver, pues las copias solicitadas como se dijo en párrafo anterior ya fueron remitidas al Despacho que las solicitó; además que el proceso ejecutivo iniciado por concepto de costas procesales quedo sin efecto."

Como puede apreciarse, dentro del trámite procesal no se encuentra actuación alguna pendiente del despacho, pues incluso las liquidaciones de costas que se ordenaron elaborar nuevamente en auto del 23 de septiembre de 2019 ya fueron elaboradas.

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial en mención, se dispone que por secretaría se remita a la dirección de correo electrónico de la togada angaritaasociados@gmail.com el link del proceso digital para que tenga acceso al mismo.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **086e7f2acdb09c7ae2a799e14480e2a45a6885b4cb109cc76f494b82e6418142**
Documento generado en 19/01/2022 04:20:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica